



Circular nº 1/2013

Barcelona, 2 de enero de 2013.

Estimado socio/a y amigo/a:

¡FELIZ AÑO 2013!

- I. Les informamos que de acuerdo con lo dispuesto el Decreto 170/2012, de 27 de diciembre, y dado que a fecha 1 de enero de 2013 el presupuesto de la Generalitat de Catalunya no ha sido aprobado, **quedan prorrogados los Presupuestos del 2012 hasta tanto no se aprueben y entren en vigor los del 2013.**

- II. Les adjuntamos [Resolución ECO 2877/2012](#), de 20 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de la EAJA que fija, con efectos de 1-1-2013, los **porcentajes de comisión**, que en función de las ventas de las diferentes modalidades **de la lotería de la Generalitat de Catalunya**, efectuadas por las personas agentes vendedores vinculados, corresponde percibir a los **operadores comerciales**.

Un cordial saludo,

Susana Murciano
Directora